

EDICTO No.0205-2019 , EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 - ARTICULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACION DE MINERÍA...

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° GBA-152 se ha proferido la resolución VCT-000485 de fecha cuatro (04) junio y en su parte resolutiva dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFIRMAR en su integridad la Resolución No. 001034 de fecha 29 de novlembre de 2018 emitida por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifiquese personalmente et presente pronunciamiento al señor FABIO ADELMO BUSTAMANTE RUEDA identificado con cédula de ciudadania No. 4,234.018, en su condición de titular del Contrato de Concesión No. GBA-152 y a la sociedad MINAMBMAG S.A.S identificada con Nit. 900.623.977-9, por conducto de su representante legal o quien hagas sus veces, en su calidad de tercero interesado; de no ser posible la notificación personal, notifiquese mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno, quedando concluido el procedimiento administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contegioso Administrativo.

NOTIFÌQUESE Y CUMPLASE
LAURA CRISTINA QUINTRO CHINCHILLA
Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA, por un término de cinco (05) días habiles, a partir del diecisiete (17) de JULIO de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veintitres (23) de julio de 2019 las 4:00 p.m.

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa